RESOLUCIÓN CS Nº 166 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 20 de mayo de 2024

Expediente Nº 2.503/2024.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el beneficio del Boleto Gratuito a estudiantes universitarios y, en particular, la nota presentada sobre tablas por la Consejera Superior, Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes Vazquez, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. Nº 001/2024 se conformó una mesa de diálogo con autoridades provinciales de la que participan representantes del Consejo Superior y de los Centros de Estudiantes de la Universidad.

Que mediante Resolución C.S. Nº 020/2024 se solicitó que la Universidad inicie las acciones legales que correspondan, a fin de garantizar el cumplimiento del Convenio vigente firmado con SAETA S.A..

Que mediante Resolución C.S. Nº 161/2024 se pidió que el Servicio Jurídico requiera al Juez Federal interviniente el PRONTO DESPACHO en la acción de amparo interpuesta por esta Casa del Altos Estudios.

Que el día 08 del corriente mes se concretó una reunión de la mesa de diálogo con el gobierno de la provincia, de la cuál participó el Sr. Vicerrector, representantes del Consejo Superior y de los Centros de Estudiantes, el Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta y autoridades de la A.M.T. y SAETA S.A.

Que en la mencionada ocasión se acordó elevar las planillas de los/as estudiantes regulares que registren actividad académica, con el compromiso que ninguno de ellos/as quedará sin boleto gratuito.

Que a pesar que los listados fueron enviados a la empresa SAETA S.A. en tiempo y forma, gran parte de la población estudiantil continúa sin el acceso al Pase Libre.

Que la Decana de la Facultad de Humanidades, en la nota mencionada en el visto de la presente, solicita a Rectorado una serie de informes relativos a la problemática en cuestión.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6° Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2024) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a Rectorado un informe respecto a los siguientes puntos:

ex!

Pág. 1/2.-

RESOLUCIÓN CS Nº 166 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

- La situación actual de la negociación con las autoridades de la provincia y las autoridades de transporte tramitada por la gratuidad del boleto estudiantil, detallando las reuniones realizadas, los acuerdos trabajados y los/as participantes en las mismas.
- El estado de los amparos judiciales presentados sobre la temática.

 Las gestiones realizadas por la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles en la tramitación de la gratuidad del boleto estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a Rectorado. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido vuelva para conocimiento del Consejo Superior.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLAS A. INNAMORATO

VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA